

RESOLUCIÓN 240E/2024, de 1 de agosto, de la la Directora General de Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento, por la que se concede P2024-39 Subvención mediante concesión directa a CENER para un estudio piloto de descarbonización del municipio de Urroz-Villa mediante procedimiento de concesión directa. . Identificación BDNS: .

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4277-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial Servicio de Transición Energética Sección de Plan Energético y Proyectos Europeos
Tfno.:	848 426471
Dirección:	Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA
Correo-Electrónico:	transicionenergetica@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	P2024-39 Subvención mediante concesión directa a CENER para un estudio piloto de descarbonización del municipio de Urroz-Villa
Normas de aplicación:	Ley Foral 11/2005, de 9 de Noviembre, de subvenciones
Titular:	Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial
NIF/CIF:	S7124926B

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece en el artículo 17.2.a) que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, por el importe aprobado por el Parlamento, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024, recoge una partida por importe de 25.000 euros, denominada 820001 82500 4309 425202 “(E) Subvención a CENER. Estudio piloto para la descarbonización de una entidad local”.

En el marco del Plan Energético de Navarra Horizonte 2030 (PEN 2030) aprobado por acuerdo del Gobierno de Navarra el 24 de enero de 2018, Navarra para 2030, alineándose con la estrategia europea, se plantea 4 objetivos que son los siguientes:

- Actuar contra el cambio climático disminuyendo las emisiones de CO2.
- Avanzar hacia un mix energético que incorpore una reducción muy significativa de la energía proveniente de combustibles fósiles.
- Garantizar la seguridad de suministro y reducir pobreza energética.
- Ser líder en innovación en energía renovable.



El objetivo de esta subvención es contribuir a alcanzar los objetivos previstos en el Plan Energético de Navarra Horizonte 2030, así como alcanzar los objetivos de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética.

En este contexto, el alcance de la actuación subvencionable es la realización de un estudio para definir una hoja de ruta optimizada desde un punto de vista económico y energético, que de un modo continuista permita alcanzar en el tiempo los objetivos energéticos previamente establecidos en el municipio.

Fundamentalmente la finalidad perseguida con este proyecto se centrará en la generación in- situ de energía del municipio analizado.

Los alcances de los trabajos a realizar son:

- Análisis de las necesidades energéticas del municipio.
- Análisis del recurso renovable.
- Análisis de las posibilidades del almacenamiento energético.

A la vista de dicha situación, procede aprobar las bases reguladoras que regulan la ayuda al Centro Nacional de Energías Renovables (CENER) para la realización de un estudio piloto de descarbonización del municipio de Urroz-Villa.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Autorizar un gasto de 25.000 euros, con cargo a la partida denominada 820001 82500 4309 425202 "(E) Subvención a CENER. Estudio piloto para la descarbonización de una entidad local" del Presupuesto de Gastos de 2024.
2. Aprobar las bases reguladoras de la subvención, que acompañan como Anexo a esta Resolución.
3. Trasladar esta Resolución al Negociado de Gestión Contable y a la Sección de Descarbonización, a los efectos oportunos.
4. Notificar esta resolución al Centro de Energías renovables (CENER) advirtiéndole que, contra la misma sin que agote la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente.

Pamplona, a 1 de agosto de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE ENERGÍA, I+D+I EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
Uxue Itoiz Mariñelarena

